

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires,

14 de abril de 2015.-

Autos y Vistos:

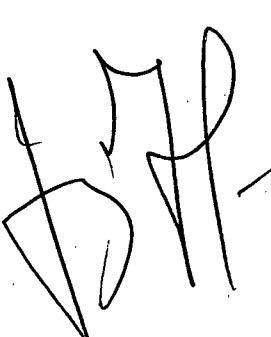
De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 del Departamento Judicial de La Plata, provincia de Buenos Aires, al que se le remitirán por intermedio de la Sala Segunda de la cámara de apelación de dicha localidad. Hágase saber al Juzgado Federal de Primera Instancia n° 2 de La Plata.



RICARDO LUIS LORENZETTI



ELENA I. HIGHTON de NOLASCO



JUAN CARLOS MAQUEDA

